



LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DESDE EL ENFOQUE TPACK Y LAS TAC: LA TRANSICIÓN DE UN DOCENTE 1.0 A UN DOCENTE 2.0

Ebelia MENDOZA CORTEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Planteamiento del problema*. IV. *Justificación metodológica*. V. *La enseñanza del derecho desde la TIC'S como consecuencia de la pandemia global Covid-19: Una revolución copernicana*. VI. *Un acercamiento al enfoque TPACK y las TAC*. VII. *La transición de un docente 1.0 a un docente 2.0*. VIII. *Una propuesta hacia un nuevo circuito de enseñanza del derecho*. IX. *Conclusiones*. X. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Vivir en la sociedad de la información nos ha llevado a la interconexión de las innovaciones de las tecnologías, transformando entre ello, nuestras relaciones humanas y servicios básicos que tienen gran impacto desde el ámbito social, económico, político y cultural.

Hoy estamos sumergidos en una emergencia sanitaria global que nos ha encauzado en una revolución copernicana de carácter digital, dejando marcas dolorosas y brechas que exponen necesidades y deficiencias desde la vida virtual, entre estas marcas y desde mi experiencia como docente de la carrera de derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón; me refiero a la educación virtual, es decir, a la enseñanza del derecho en la era digital, en la era de justicia electrónica y del home office.

La enseñanza del derecho antes de la pandemia se sostenía fundamentalmente en una enseñanza tradicional, con un perfil docente 1.0, es decir, se

* Magister en Derecho con énfasis en Derecho Constitucional con mención honorífica por la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora definitiva por concurso de oposición de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México. ebe_mendoza@hotmail.com.

sustentaba en la clásica y tradicional clase cátedra. Sin embargo, de un día para otro, sin buscar ni concebir esta revolución copernicana, la enseñanza del derecho se trasladó en el escenario de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de tal manera que ser un docente 1.0 hoy hace que nuestra práctica docente sea limitativa, por lo que se tienen que transitar a un perfil de un docente 2.0.

Un docente 2.0 se convierte en un mediador o facilitador del conocimiento, gestiona la construcción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores; promueve el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).

En este sentido, es necesario mirar, la enseñanza del derecho desde el enfoque o modelo TPACK de Koehler y Mishr, modelo que por sus siglas es denominado *Technological Pedagogical Content Knowledge*, el cual busca reflexionar sobre los tres tipos de conocimientos que los profesores necesitan dominar para incorporar las TIC de forma eficaz en sus prácticas educativas con el fin de lograr un aprendizaje significativo de los alumnos.

II. OBJETIVO

Reflexionar el nuevo rol del docente universitario, a partir de la experiencia de la enseñanza del derecho desde las TIC, que nos llevó emprender la pandemia global Covid-19, como una respuesta y solución emergente de las instituciones y autoridades educativas, asentando así las bases, para una enseñanza del derecho desde el enfoque TPACK y las TAC en la era digital.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática que nos ocupa, es el reto y desafío de los docentes universitarios, así como de las instituciones y autoridades educativas respecto del proceso enseñanza-aprendizaje en el marco de la TIC'S, herencia que nos ha dejado la emergencia sanitaria global Covid-19, como daño colateral con profunda reparación.

Si bien la educación virtual fue y es la acción inmediata y la única alternativa del gobierno y las instituciones educativas ante la crisis sanitaria y la vulnerabilidad de la humanidad, hoy esta alternativa nos lleva a reflexionar y replantear sobre el rol del docente universitario en la enseñanza del derecho, por lo que me lleva a plantear el siguiente cuestionamiento, ¿cómo debemos enseñar los docentes universitarios el derecho, en aras de la justicia electrónica y las TIC?

IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

En el presente trabajo se utilizará el método analítico-deductivo, cuya estructura se integra por cuatro ejes temáticos, los cuales nos encaminan hacer este ejercicio de reflexión y análisis; ejes que propongo y que tienen como punto de partida la enseñanza del derecho desde la TIC'S como consecuencia de la pandemia global Covid-19; posteriormente, presento un acercamiento al enfoque TPACK y las TAC, para arribar, a la transición de un docente 1.0 a un docente 2.0; finalizando con una propuesta hacia un nuevo circuito de enseñanza del derecho en la era digital, en la nueva normalidad en aras las TIC'S, TAC y TAP.

V. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DESDE LA TIC'S COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA GLOBAL COVID-19: UNA REVOLUCIÓN COPERNICANA

Ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al evaluar al Covid-19 como pandemia el 11 de marzo del 2020¹, era evidente que el futuro de la educación, del proceso enseñanza-aprendizaje se trasladaría al escenario de la virtualidad, como la única respuesta remota e inmediata del gobierno y las instituciones educativas, ante el inevitable daño colateral de la emergencia sanitaria.

Hablar de la nueva normalidad en aras del Covid-19 y post Covid-19, es hablar de la era digital, que se presentó como una revolución copernicana² en la educación como en la justicia, hoy es una realidad aún nublada y distante para muchos sectores de la población, sin embargo, estamos en un tiempo de resiliencia, de valentía, de renovación y adaptación, toda vez que

¹ “La OMS ha estado evaluando este brote durante todo el día y estamos profundamente preocupados tanto por los niveles alarmantes de propagación y gravedad, como por los niveles alarmantes de inacción. Por lo tanto, hemos evaluado que COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia”, afirmó la principal autoridad del organismo. El Director general de la OMS indicó que “describir la situación como una pandemia no cambia la evaluación de la OMS de la amenaza que representa este virus. No cambia lo que está haciendo la OMS, y no cambia lo que los países deberían hacer”. En estos momentos hay más de 118.000 casos en 114 países, y 4291 personas han perdido la vida. Disponible en: https://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=10436:la-oms-caracteriza-a-covid-19-como-una-pandemia&Itemid=226.

² “La presunta revolución copernicana se nos ofrece como una reacción ortodoxa...”, Santos, Carlos Solís. *La Revolución Copernicana y quienes la hicieron. Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, 1974, vol. 4, núm. 1, pp. 29-46. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/43047238?seq=1>.

la nueva normalidad, es saber convivir en la era digital, situación que se convierte en un reto y desafío, para el ser humano, el gobierno y las instituciones.

En un acercamiento de ¿qué es la educación virtual? Es una modalidad que cuenta con las herramientas necesarias para que pueda favorecer la autonomía en los procesos de aprendizaje de las personas.³ Es la transformación de la educación tradicional a la educación apoyada por la tecnología.⁴

Por otra parte, debemos entender que “la educación superior es un bien de carácter estratégico para las naciones, en tanto es el vínculo indisoluble entre la generación de capital humano altamente capacitado y la producción y difusión de conocimientos que favorecen la conformación de sociedades más justas y economías más competitivas”.⁵

En este sentido, la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009: Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo,⁶ refiere en su apartado denominado “Responsabilidad Social de la Educación Superior” en el punto número 3 que

Las instituciones de educación superior, a través de sus funciones de docencia, investigación y extensión, desarrolladas en contextos de autonomía institucional y libertad académica, deberían incrementar su mirada interdisciplinaria y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, lo cual contribuye al logro del desarrollo sustentable, la paz, el bienestar y el desarrollo, y los derechos humanos, incluyendo la equidad de género.

Respecto de las TIC'S la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009 señala en el punto número 15 de la sección “Acceso, Equidad y Calidad” que

La aplicación de TICs a la enseñanza y el aprendizaje posee un gran potencial para aumentar el acceso, la calidad y la permanencia. Con el objeto de asegurar que la introducción de TICs agregue valor, las instituciones y los go-

³ Varón, César Augusto Sierra. “La educación virtual como favorecedora del aprendizaje autónomo”. *Revista Panorama*, 2013, vol. 5, núm. 9. Disponible en: <https://journal.poligran.edu.co/index.php/panorama/article/view/37/0>.

⁴ Edel-Navarro, Rubén. “Entornos virtuales de aprendizaje: la contribución de lo virtual”, *La educación. Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 2010, vol. 15, núm. 44, pp. 7-15. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v15n44/v15n44a2.pdf>.

⁵ Fernández Fassnacht, Enrique, “Una mirada a los desafíos de la educación superior en México”, *Innov. educ.*, México, vol. 17, núm. 74, pp. 183-207, agosto de 2017. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000200183.

⁶ Celebrada del 5 al 8 de julio de 2009 en la Sede de la UNESCO en París. Disponible en: http://pep.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2017/04/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf.

biernos deberían trabajar en conjunto para intercambiar información, desarrollar políticas y fortalecer la infraestructura, en particular de banda ancha.

Si bien la educación virtual⁷ fue la acción inmediata y la única alternativa del Estado Mexicano para enfrentar en materia de educación a la pandemia Covid-19, también lo es que la educación virtual exhibió y ahondo en la desigualdad y pobreza en la que se encuentran millones de personas, ensanchando más la brecha de desigualdad, dejando la herida que duele y cuya reparación se ve tan lejana, por otro lado, la emergencia sanitaria nos ha expuesto las debilidades de la enseñanza superior en la era de la virtualidad, debilidades que nos compete a los docentes como a las instituciones educativas, toda vez que nos lleva a cuestionarnos, ¿cómo debemos enseñar los docentes universitarios el derecho, en aras de la justicia electrónica y las TIC? De la misma manera, nos encauza a preguntarnos ¿qué perfil y rol debe asumir el docente universitario en la enseñanza del derecho en el marco de las TIC'S?

La enseñanza del derecho antes de la pandemia se sostenía fundamentalmente en una enseñanza tradicional, con un perfil docente 1.0, es decir, se sustentaba en la clásica y tradicional clase cátedra, ante la nueva normalidad y la educación virtual, es importante cuestionar, ¿ser docente 1.0 enfrenta a las necesidades y desafíos de la era digital?

Estos cuestionamientos, permiten que se reflexione sobre el rol del docente universitario, pero, sobre todo, nos encamina a emprender acciones en la labor de la docencia, para poder responder a los retos y desafíos que nos ha dejado como legado el Covid-19, y que se tienen que hacer frente para cumplir con la esencia primigenia de la educación superior, consecuentemente de la enseñanza del derecho.

VI. UN ACERCAMIENTO AL ENFOQUE TPACK Y LAS TAC

El enfoque o modelo TPACK de Koehler y Mishr, modelo que por sus siglas es denominado *Technological Pedagogical Content Knowledge*, el cual busca reflexio-

⁷ La modalidad de educación virtual asume el cambio educativo, atendiendo a los múltiples factores involucrados en el desarrollo de esta modalidad. Desde esta perspectiva se pueden establecer directrices claras y viables para poder encauzar las acciones de acuerdo con los fines de la filosofía y política educativas que las instituciones mismas plantean. Enríquez, A. "Diagnóstico de la educación superior a distancia en México". Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2001.

nar sobre los tres tipos de conocimientos que los profesores necesitan dominar para incorporar las TIC de forma eficaz en sus prácticas educativas con el fin de lograr un aprendizaje significativo de los alumnos;⁸ estos tres conocimientos que señala el modelo o enfoque TPACK son: conocimiento pedagógico, conocimiento tecnológico y conocimiento de contenidos.

El conocimiento pedagógico, está referido a aquel que tiene el profesor de las actividades pedagógicas generales que podría utilizar, y de los procesos y prácticas del método de enseñanza y cómo se relacionan con el pensamiento y los propósitos educativos.⁹ Por otra parte, se entiende por conocimiento del contenido, el que el profesorado tiene de aquello que debe enseñar; de forma simplificada podríamos decir, que se refiere a las posibles representaciones que tienen los profesores sobre temas específicos en un área determinada.¹⁰

Asimismo, se define al conocimiento tecnológico, como el conocimiento que los profesores tienen respecto a cómo las diferentes tecnologías pueden desarrollar su actividad profesional de la enseñanza.¹¹

Estos conocimientos no trabajan aislados, sino que están entrelazados entre ellos, generando nuevos conocimientos que emergen del modelo.¹²

A continuación, se presenta los componentes del modelo TPACK y la intersección de cada uno de los conocimientos que deben dominar los docentes para incorporar las TIC'S en su enseñanza.

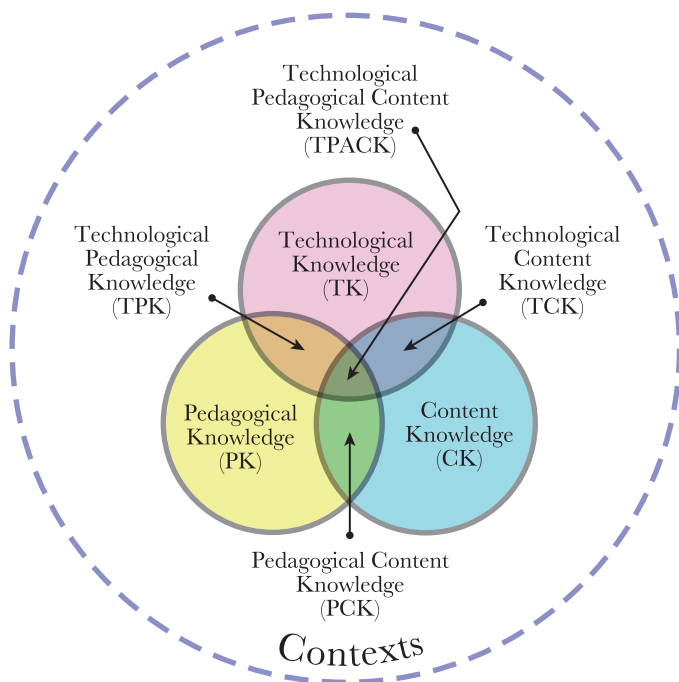
⁸ Barajas, L. y Cuevas, O., "Adaptación del modelo TPACK para la formación del docente universitario", *Congreso Nacional de Investigación Educativa*, 2017. Disponible en: <https://cursa.ihmc.us/rid=1SXTGZNYQ-H2CT86-BZLW/Adaptaci%C3%B3n%20del%20modelo%20TPACK.pdf>.

⁹ Cabero Almenara, Julio *et al.*, "Validación de la aplicación del modelo TPACK para la formación del profesorado en TIC". *@tic. Revista d'innovació educativa*, 14, 13-22, 2015. Disponible en: <https://idus.us.es/handle/11441/32293>.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Idem.*

¹² León, Roberto Cejas *et al.*, "Las competencias del profesorado universitario desde el modelo TPACK (conocimiento tecnológico y pedagógico del contenido)". *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 2016, núm. 49, pp. 105-119. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/368/368465090008.pdf>.



FUENTE: Imagen del modelo TPACK. <http://www.matt-koehler.com/tpack-101/>.

De esta manera, el enfoque TPACK plantea la pregunta, ¿qué debería hacer o saber un profesor eficiente? Este cuestionamiento nos lleva a un ejercicio de reflexión de que debemos, no sólo saber sino hacer los docentes en la era digital, por tal motivo pongo en la mesa de diálogo el siguiente cuestionamiento, ¿qué debemos saber y hacer los docentes universitarios en aras de la justicia electrónica? Esta pregunta me lleva a plantear lo siguiente: ¿cómo debemos enseñar los docentes universitarios el derecho en aras de la justicia electrónica y las TIC?

Lizzet Barajas Alcalá y Omar Cuevas Salazar, señalan que, por tanto, resulta útil para reflexionar sobre los conocimientos que los profesores deben tener para integrar tecnología dentro de la enseñanza y cómo ellos podrían desarrollar este conocimiento. Usar el TPACK como un marco teórico para medir el conocimiento de los docentes podría, potencialmente, tener un impacto en el tipo de formación y experiencias de desarrollo profesional que son diseñadas tanto para los profesores en formación, como los profesores en servicio.¹³

¹³ Barajas, L. y Cuevas, O. *op. cit.*, p. 5.

Se puede decir que el enfoque TPACK permite a los docentes visualizar y entender tres escenarios; el del contenido, el pedagógico y el tecnológico; el cual se convierte en un espejo en el cual podemos mirar nuestra práctica docente para realizar un ejercicio de introspección de sobre qué y cómo estamos ensañado el derecho en el marco de las TIC's.

El enfoque TPACK nos lleva a hablar de la incorporación de las TAC y la pregunta obligada ¿qué son la TAC?, por su parte, Manuel Ángel Velasco Rodríguez señala que las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento) son aquellas que tratan de reconducir las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) hacia un uso más formativo y pedagógico.

De este modo, las TAC van más allá de aprender a utilizar las TIC y nos permiten explorar estas herramientas tecnológicas al servicio del aprendizaje y de la adquisición de conocimiento.¹⁴

Roser Lozano, puntualiza que es en el entorno educativo donde aparece el concepto TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento).¹⁵ En este mismo sentido, señala:

Las TAC tratan de orientar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) hacia unos usos más formativos, tanto para el estudiante como para el profesor, con el objetivo de aprender más y mejor. Se trata de incidir especialmente en los métodos, en los usos de la tecnología y no únicamente en asegurar el dominio de una serie de herramientas informáticas. Se trata en definitiva de conocer y explorar los posibles usos didácticos que las TIC tienen para el aprendizaje y la docencia.¹⁶

Por su parte, Miguel López Moreno, señala que la óptima implementación de las TAC implica un cambio en la actuación del docente, se requiere sea innovador y capaz de transformar su propia superación.¹⁷

En este sentido, la adopción del modelo TPACK y las TAC en la enseñanza del derecho, encamina a que el docente en derecho, deje de ser un instructor que domina los conocimientos, para convertirse en asesor, orientador, facilitador y mediador del proceso de enseñanza-aprendizaje, esto implica despojarse de prácticas tradicionales y de estereotipos en la enseñanza

¹⁴ Rodríguez, Manuel Ángel Velasco. "Las TAC y los recursos para generar aprendizaje". *Revista Infancia, Educación y Aprendizaje*, 2017, vol. 3, núm. 2, pp. 771-777. Disponible en: <https://simularevistas2.uv.cl/index.php/IEYA/article/view/796>.

¹⁵ Lozano, Roser, "De las TIC a las TAC: tecnologías del aprendizaje y del conocimiento". *Anuario ThinkEPI*, 2011, vol. 5, núm. 1, pp. 45-47.

¹⁶ *Idem*.

¹⁷ López Moreno, Miguel, "Uso de las TIC en el aula". *NUBEMIA*. Disponible en: <https://www.nubemia.com/uso-de-las-tic-en-el-aula/#>.

del derecho, conlleva reinención, adaptación y resiliencia para abandonar la enseñanza tradicional; requiere de voluntad, y honestidad de identificar las debilidades en la enseñanza jurídica, en la labor docente.

VII. LA TRANSICIÓN DE UN DOCENTE 1.0 A UN DOCENTE 2.0.

Un docente 1.0 tiene como objetivo transmitir conocimientos estandarizados previstos en el programa de estudios, a puesta por una enseñanza-aprendizaje unilateral, memorística, receptiva y poco interactiva.¹⁸

Ser un docente 1.0 ante la nueva normalidad y al efecto post Covid-19 hace que nuestra práctica docente sea limitativa y se quede corta a la necesidades y desafíos de la era digital, por lo que, en el proceso de profesionalización docente, pero sobre todo de resiliencia, reinención y adaptación, los docentes universitarios nos vemos en la necesidad de migrar a un perfil de un docente 2.0.

Hablar de Educación 1.0 es continuar imaginando a la enseñanza impartida por profesores certificados, recluidos en un aula ante un receptor (el alumno), que dispone de la información vertida por el catedrático y los libros seleccionados para el curso, para ir conformando su aprendizaje.

La enseñanza del derecho, se ha mantenido en la mayoría de las facultades y escuela desde la enseñanza tradicional, es decir, desde la clásica clase cátedra en donde el profesor/profesora o cita la ley o bien comparte sus experiencias de éxito en la praxis jurídica, en donde se preocupa más por el “qué enseñar” que por el “cómo enseñar”.

Un docente 2.0 se convierte ahora en un mediador o facilitador del conocimiento, gestiona la construcción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Se convierte en un promotor de experiencias de aprendizaje a través de la construcción de una comunicación bidireccional, asimismo, promueve el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).¹⁹

Desde mi experiencia personal, el renovarse, y ser resilientes es la única opción para hacer frente a las necesidades, retos y desafíos que en materia de educación ha traído la pandemia Covid-19, transitar de docente 1.0 a 2.0

¹⁸ Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD). “Primer acercamiento a la era digital”, *Curso Prácticas Educativas para la Enseñanza del Derecho en la Era Digital*. México. 2020.

¹⁹ Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD). *op. cit.*

requiere voluntad, valentía y ese ímpetu de renovar y transformar la enseñanza del derecho como parte de la responsabilidad social de la Universidad, de formar futuros profesionistas que desde su ejercicio profesional atiendan a los desafíos del siglo XXI.

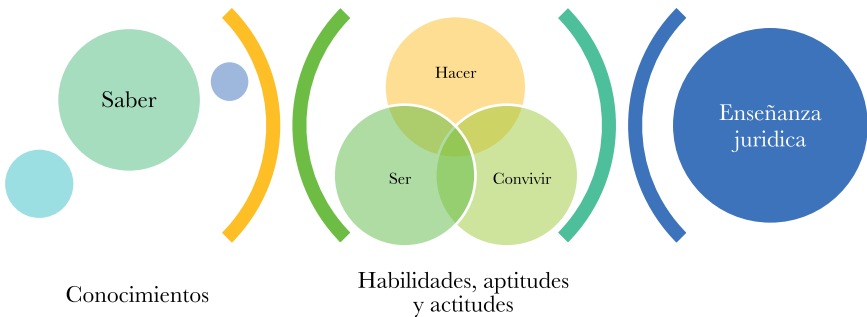
VIII. UNA PROPUESTA HACIA UN NUEVO CIRCUITO DE ENSEÑANZA DEL DERECHO

A continuación, presento y expongo el siguiente diagrama o mejor dicho un circuito de enseñanza que he diseñado para impulsar una nueva metodología o método de la enseñanza jurídica en el marco del modelo TPACK y las TAC.

En este diagrama se identifica en la parte central al docente universitario y a la enseñanza jurídica. El perfil del docente universitario reúne como características: promotor de experiencias jurídicas de aprendizaje, generador de pensamiento crítico, creador de retos académicos, empático y flexible, y mediador del conocimiento.

Estas características se encuentran conectadas y vinculadas con los tres conocimientos que se deben de dominar: conocimiento pedagógico, conocimiento de contenido y conocimiento tecnológico (TPACK).

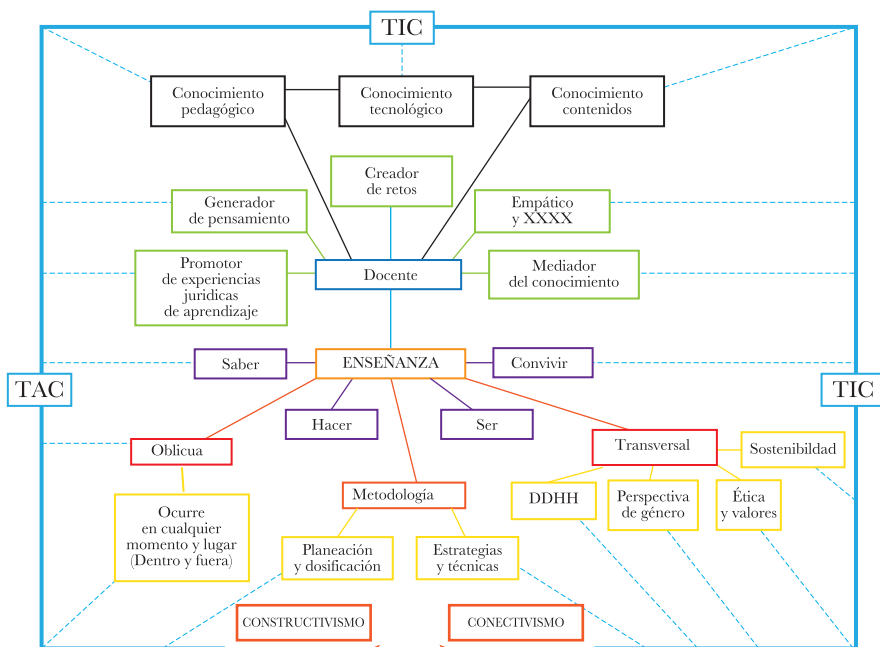
El diagrama presentado, describe al docente 2.0 incorporando en enfoque o modelo TPACK en la enseñanza jurídica, la cual se conecta con los cuatro pilares de la enseñanza: el saber, el hacer, el ser y convivir. En este sentido, la enseñanza jurídica ante la era digital debe abarcar los 4 pilares, toda vez que, se deben formar futuros profesionistas que tengan conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.



Para hacer frente a los retos y desafíos de este siglo XXI y de la herencia que nos ha dejado la emergencia sanitaria, es necesario que la enseñanza jurídica sea oblicua, es decir, debe ocurrir en cual lugar y momento; dentro

y fuera del aula; deber ser metodológica, el docente debe dosificar y planear su labor; y debe ser transversal desde los derechos humanos, perspectiva de género, los valores y la ética, así como la sostenibilidad.

Los elementos que describo en el diagrama o circuito de enseñanza que propongo se encuentra conectados las TIC, TAC y TAP, lo cual no conduce a un escenario en donde convergen el constructivismo y colectivismos.



IX. CONCLUSIONES

La pandemia Covid-19 nos trajo una revolución copernicana digital, en el que la enseñanza del derecho tiene que migrar de una enseñanza tradicional a una enseñanza en donde las TIC's hoy deben ser parte de nuestra labor docente. Esta nueva realidad y normalidad se encuentra nublada en aras de la virtualidad, ha expuesto y profundizado las debilidades de las instituciones educativas en el escenario de las TIC'S.

La emergencia sanitaria, nos ha llevado a reflexionar sobre el rol del docente universitario, indudablemente tenemos el gran reto de renovarnos, de ser resilientes y de reinventar nuestra enseñanza en el marco de las TIC's para migrar de docente 1.0 a docente 2.0.

Esta reflexión debe también ser asumida por las autoridades educativas, por las escuelas y facultades de derecho y replantear un nuevo modelo de enseñanza jurídica que responda a los tiempos de la justicia electrónica.

Así mismo, hoy se debe ocuparse del “qué enseñar”, “cómo enseñar” y “para qué enseñar”, para ello el enfoque TPACK y las TAC nos permite cuestionarnos qué y cómo enseñar el derecho en el marco de las TIC’S lo cual implica mirarnos a través de un espejo para reflexionar sobre nuestra labor.

X. BIBLIOGRAFÍA

- BARAJAS, L. y CUEVAS, O. “Adaptación del modelo TPACK para la formación del docente universitario”. Congreso Nacional de Investigación Educativa. 2017. Disponible en: <https://cursa.ihmc.us/rid=1SXTGZNYQ-H2CT86-BZLW/Adaptaci%C3%B3n%20del%20modelo%20TPACK.pdf>.
- CABERO ALMENARA, Julio *et al.*, “Validación de la aplicación del modelo TPACK para la formación del profesorado en TIC”. *@tic. revista d’innovació educativa*, 14, 13-22, 2015. Disponible en: <https://idus.us.es/handle/11441/32293>.
- CEJAS LEÓN, Roberto *et al.*, “Las competencias del profesorado universitario desde el modelo TPACK (conocimiento tecnológico y pedagógico del contenido)”. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 2016, núm. 49, pp. 105-119. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/368/36846509008.pdf>.
- Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD). “Primer acercamiento a la era digital”, Curso Prácticas Educativas para la Enseñanza del Derecho en la Era Digital. México. 2020.
- Conferencia Mundial de Educación Superior 2009: Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo. Disponible en: http://pep.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2017/04/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf.
- EDEL-NAVARRO, Rubén, “Entornos virtuales de aprendizaje: la contribución de lo virtual”, *La educación. Revista mexicana de investigación educativa*, 2010, vol. 15, núm. 44, pp. 7-15. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v15n44/v15n44a2.pdf>.
- ENRÍQUEZ, A., “Diagnóstico de la educación superior a distancia en México”, *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*, 2001.
- FERNÁNDEZ FASSNACHT, Enrique, “Una mirada a los desafíos de la educación superior en México”, *Innov. educ.*, México, vol. 17, núm. 74, pp. 183-207, agosto de 2017. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000200183.

- LÓPEZ MORENO, Miguel, “Uso de las TIC en el aula”. *NUBEMIA*. Disponible en: <https://www.nubemia.com/uso-de-las-tic-en-el-aula/#>.
- LOZANO, Roser, “De las TIC a las TAC: tecnologías del aprendizaje y del conocimiento”, *Anuario ThinkEPI*, 2011, vol. 5, núm. 1, pp. 45-47.
- ROSIQUE, Roberto, *Un asomo a la Educación y Web 1.0, 2.0 y 3.0*. Recuperado de: <https://educrea.cl/un-asomo-a-la-educacion-y-web-1-0-2-0-y-3-0/>.
- SIERRA VARÓN, César Augusto, “La educación virtual como favorecedora del aprendizaje autónomo”, *Revista Panorama*, 2013, vol. 5, núm. 9. Disponible en: <https://journal.poligran.edu.co/index.php/panorama/article/view/37/0>.
- SOLÍS SANTOS, Carlos, “La Revolución Copernicana y quienes la hicieron”, *Teorema. Revista Internacional de Filosofía*, 1974, vol. 4, núm. 1, pp. 29-46. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/43047238?seq=1>.

